



Informe final sobre la instalación y operación de las oficinas municipales para los Procesos Electorales Locales 2019-2020

Noviembre 2020



Índice

	Página
Presentación.....	1
I. Marco normativo	2
II. Objetivo.....	4
III. Aprobación de las Oficinas Municipales.....	4
III. Ubicación y responsables de las Oficinas Municipales.....	7
IV. Operación y funcionamiento de las Oficinas Municipales	11
IV.1 Generalidades de operación	13
IV.2 Actividades realizadas en las oficinas municipales en apego al Reglamento de Elecciones	14
V. Conclusiones y líneas de acción.....	23

Presentación

El Instituto Nacional Electoral (INE), para ejercer las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) y el Reglamento de Elecciones, cuenta con órganos ejecutivos en diferentes niveles, a nivel subdelegacional se encuentran las oficinas municipales cuyo objetivo es servir como centro de apoyo y coordinación para la realización de actividades operativas previas, durante y posteriores a la Jornada Electoral, en aquellas zonas o regiones que se encuentren más alejadas de la sede distrital y con una vasta extensión territorial, con el propósito de hacer más eficientes las tareas que deban desarrollarse durante un proceso electoral.

El Consejo General en Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2019 aprobó mediante Acuerdo INE/CG482/2019 la instalación de cuatro Oficinas Municipales en las entidades federativas de Hidalgo y Coahuila con Proceso Electoral Local (PEL) 2019-2020.

Es importante señalar que el 1 de abril de 2020, mediante la Resolución INE/CG83/2020, el Consejo General aprobó ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los PEL 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2. Por lo anterior, el 30 de julio de 2020, mediante el Acuerdo INE/CG170/2020, el Consejo General estableció el 18 de octubre de 2020 como el día para celebrar la Jornada Electoral de los PEL en Coahuila e Hidalgo y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo.

En seguimiento al funcionamiento de las Oficinas Municipales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) a través de la Dirección de Operación Regional (DOR), recibió mensualmente de las Juntas Locales de Coahuila e Hidalgo, un reporte con información relativa a las actividades realizadas, los recursos radicados y ejercidos por estos órganos subdelegaciones; por lo que el análisis y la sistematización de la información recibida de enero a octubre, se da a conocer en el presente documento.

Este documento consta de cinco capítulos; el primero se refiere al marco normativo que sustentan la instalación, funcionamiento y actividades realizadas durante el periodo de operación de las Oficinas Municipales.

En el segundo capítulo se plantea el objetivo del informe.

El capítulo tercero expone el proceso de aprobación para la reinstalación de tres Oficinas Municipales y la instalación de una nueva para su operación en el PEL 2019-2020; así como, las ubicaciones y los nombres de las y los responsables.

El cuarto capítulo contiene los costos y principales actividades realizadas durante el funcionamiento de las Oficinas Municipales por cada una de las entidades en las que se instalaron.

El último capítulo se refiere a las conclusiones y líneas de acción.

I. Marco normativo

La LGIPE establece en su artículo 33, numeral 2, que el INE podrá contar con Oficinas Municipales en los lugares en que el Consejo General determine su instalación.

Así mismo, el artículo 11, numeral 1, del Reglamento de Elecciones (RE) señala que el Instituto podrá instalar Oficinas Municipales en los lugares que determine el Consejo General a propuesta de la Junta General Ejecutiva (JGE), conforme al resultado de los estudios técnicos que al efecto se realicen y la disponibilidad presupuestal. En el numeral 2, del mismo artículo, se señala que en los procesos electorales federales extraordinarios, así como en los procesos locales ordinarios y extraordinarios no concurrentes con una elección federal, se podrán reinstalar las Oficinas Municipales aprobadas en el proceso federal inmediato anterior.

Para ello, el artículo 48, numeral 1, inciso g) de la LGIPE señala que la JGE está facultada para formular los estudios para el establecimiento de dichas Oficinas, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal, así como, para determinar su estructura, funciones y ámbito territorial de atribuciones, tal como lo establece el artículo 75 de la Ley Electoral.

Por su parte, el Reglamento Interior (RI) del Instituto, en el artículo 41, numeral 2, inciso i) confiere al Secretario Ejecutivo disponer de la realización de los estudios pertinentes para establecer las Oficinas Municipales, con la participación de la DEOE, como lo indica el inciso f), numeral 1 del artículo 47 del citado reglamento, para presentarlos a la JGE. Asimismo, la JGE determinará su estructura, funciones y ámbito territorial de competencia; así como los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades considerando su ámbito territorial y cabecera distrital, esto obedeciendo a lo que señala el artículo 61 del RI.

El artículo 12 del RE, establece los periodos de operación de las Oficinas Municipales; los artículos 13 y 14 del mismo ordenamiento señalan el procedimiento a seguir para la realización de estudios técnicos y propuestas; así como los aspectos a considerar para la instalación de las Oficinas Municipales.

El artículo 15 del RE, señala que los resultados de los estudios se informarán a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral a más tardar en el mes en que inicie el proceso electoral respectivo, y ésta lo someterá a la consideración de la JGE, quien a su vez lo turnará al Consejo General para su aprobación en el mes inmediato posterior.

Adicionalmente los artículos 16, 17 y 18 del RE, señalan las funciones que se realizarán en las Oficinas Municipales; así como las principales actividades de las personas responsables de estas.

En este sentido, el 6 de noviembre de 2019, el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG482/2019 aprobó la reinstalación de tres Oficinas Municipales y la instalación de una nueva, distribuidas en dos entidades federativas y dos distritos electorales federales, para el Proceso Electoral Local 2019-2020 y las elecciones extraordinarias que se deriven de las mismas, a propuesta de la JGE.

Con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-Cov2 en México, la cual fue catalogada por el Consejo de Salubridad General como una enfermedad de atención prioritaria, el 1 de abril de 2020 el Consejo General del Instituto, mediante resolución INE/CG83/2020, aprobó ejercer la facultad de atracción a efecto de determinar la suspensión temporal del desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo y postergación de la Jornada Electoral.

Posteriormente, el 3 de agosto de 2020, la Junta General Ejecutiva mediante el Acuerdo INE/JGE86/2020, aprobó la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “F131910 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales y Permanentes”, “F134610 Voto de las Personas en Prisión Preventiva en Materia de Organización Electoral”, “L133010 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales” y “L133110 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2020 del Instituto Nacional Electoral.

El 23 de septiembre de 2020, la Junta General Ejecutiva, aprobó mediante Acuerdo INE/JGE137/2020 la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “F131910 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales y Permanentes”, “L133010 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales”,

“L133110 Integración Funcionamiento de Órganos Permanentes” y “F134410 Voto Electrónico”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2020 del Instituto Nacional Electoral.

El 30 de agosto de 2020, el Consejo General del INE, mediante el Acuerdo INE/CG170/2020, estableció la fecha de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo.

II. Objetivo

Reportar las actividades realizadas sobre el funcionamiento, así como los imprevistos y/o problemáticas surgidas durante la operación de las Oficinas Municipales e informar los cambios de personas responsables.

III. Aprobación de las Oficinas Municipales

El 30 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto aprobó el establecimiento de 45 Oficinas Municipales distribuidas en 19 entidades federativas y en 32 distritos electorales federales, que operaron para el Proceso Electoral 2017-2018.

Para la instalación de estas oficinas municipales la Secretaría Ejecutiva del Instituto por conducto de la DEOE, analizó las propuestas remitidas por las juntas distritales, mismas que jerarquizó conforme a un índice de prioridad, el cual consideró la medición y combinación de aspectos relativos a la accesibilidad, dispersión de población y complejidad en materia electoral para priorizar las propuestas.

Por lo anterior, se definieron cuatro variables, con sus respectivos indicadores, coincidentes con las que se han venido utilizando en los más recientes procesos electorales y con las opiniones expresadas en los órganos desconcentrados donde se ha requerido la instalación de alguna oficina municipal:

- ◆ Tiempo de traslado entre la sede distrital y las secciones que atendería la oficina municipal (TMPO).
- ◆ Extensión territorial de las secciones electorales que atendería la oficina municipal propuesta (SUP).
- ◆ Secciones electorales catalogadas como no urbanas situadas en el área de atención de la oficina municipal propuesta (SEC_NU).

◆ Casillas estimadas para el PEF 2017-2018 en las secciones del área de atención de la oficina municipal propuesta (CAS).

Con base en ello, la construcción del índice de prioridad (IP) consiste en una combinación ponderada de los indicadores de estas variables mediante la siguiente ecuación general:

$$IP_i = (0.822 * TMPO_i) + (0.088 * SUP_i) + (0.046 * SEC_NU_i) + (0.044 * CAS_i)$$

Los indicadores que representan a cada variable se expresan en escala de intervalo, tomando valores entre 0 y 1; entre más cercano es el valor a la unidad, mayor es la dificultad que mide la variable.

En este sentido, el cálculo de los indicadores aplicado para cada una de las 67 propuestas presentadas se detalla en los anexos 3 y 4 del Acuerdo INE/CG482/2019 por el que se aprueba la reinstalación de tres oficinas municipales; así como la instalación de una oficina municipal nueva, distribuidas en los estados de Coahuila e Hidalgo para el PEL 2019-2020.

Asimismo, se aprobó la instalación de una nueva oficina municipal en Coahuila, debido a que, con fecha de 21 de agosto de 2019 el Vocal Ejecutivo Local de la entidad, remitió oficio número INE/JLC/VE/0270/2019 dirigido a la DEOE, mediante el cual solicitó analizar la viabilidad de aprobar la instalación de tres oficinas municipales en el Distrito Electoral Federal 02 de Coahuila.

La fundamentación para la instalación de una oficina municipal más en Coahuila se basó en lo siguiente:

1. La extensión y complejidad geográfica que presenta el Distrito Electoral Federal 02 con cabecera en San Pedro de las Colonias que está conformado por 298 secciones electorales en una extensión territorial de 80,503.47 km², con una distancia aproximada de 744 km entre las secciones 0528, localidad boquillas del Carmen y 0687 San José de los Nuncios, las cuales se encuentran de extremo a extremo.
2. La distancia entre el Municipio de Ramos Arizpe y la cabecera distrital en San Pedro de las Colonias es de 250 kilómetros, distancia que se recorre en aproximadamente 3 horas. Este municipio se encuentra aislado de los otros 11 que conforman el distrito, por lo que los trabajos de campo implican planeación y ejecución independiente de las que se realizan en las regiones centro y norte de distrito.
3. Las condiciones geográficas del Municipio de Ramos Arizpe originan importantes dificultades operativas para las funciones de coordinación, dirección, supervisión y

verificación que deben realizar los órganos distritales respecto a los trabajos de capacitación y asistencia electoral, por lo que, para hacer más eficientes las tareas que deban desarrollarse durante un Proceso Electoral Local, es oportuna la aprobación de una Oficina Municipal que permita llevar a cabo de forma adecuada, las actividades operativas señaladas en el artículo 11, numeral 3 y 16 numeral 1, incisos a), b) y c) del Reglamento de Elecciones y tales como:

- ◆ Servir como base de operación para que las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) realicen la entrega de notificaciones a la ciudadanía insaculada en las zonas o áreas de responsabilidad que se encuentren en el ámbito de competencia de las Oficinas Municipales.
 - ◆ Funcionar como centro de capacitación electoral para la ciudadanía insaculada y para las y los funcionarios de casilla.
 - ◆ En su caso, servir como centro de apoyo para la distribución de la documentación y materiales electorales a las/los presidentes de mesa directiva de casilla.
 - ◆ Funcionar como centro de enlace informativo y de operaciones entre los Consejos Distritales, Supervisores/as Electorales (SE) y CAE.
 - ◆ Funcionar, en su caso, como centro de recepción y traslado de los paquetes electorales para su posterior envío a la sede del consejo distrital o municipal respectivo.
 - ◆ Funcionar como centro de acopio de los materiales electorales utilizados en el desarrollo de la Jornada Electoral.
4. Finalmente, la Oficina Municipal en Ramos Arizpe, Coahuila estuvo incluida en la propuesta para su instalación en el Proceso Electoral 2017- 2018, ubicada en el número 49 del índice de prioridad; con un valor de prioridad del 0.981, tomando en consideración que se encuentra entre los más altos, este valor corrobora la necesidad de su instalación, aunado al hecho de que -cuenta con antecedentes de su instalación en los procesos electorales de 2006 y 2009, además de que en el Acuerdo de referencia se aprobaron solo 45 oficinas municipales debido a la disponibilidad presupuestaria, y no porque sus condiciones geográficas no lo ameritaran.

En virtud de lo señalado anteriormente, la propuesta de instalar una nueva oficina en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila fue aprobada.

Entre el 15 de diciembre de 2019 y el 1 de enero de 2020, dieron inicio los procesos electorales en los estados de Coahuila e Hidalgo.

El 31 de octubre de 2019, la JGE del Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE186/2019, aprobó someter a consideración del Consejo General el restablecimiento temporal de tres Oficinas Municipales y la instalación de una nueva, distribuidas en las dos entidades federativas con Proceso Electoral Local 2019-2020 (Cuadro 1).

El 6 de noviembre de 2019, con fundamento en los artículos 33 numeral 2, de la LGIPE y 11 del RE, el Consejo General del Instituto mediante el Acuerdo INE/CG482/2019, aprobó en sus términos tales propuestas. Asimismo, se estableció que el periodo de funcionamiento fuera el señalado en el artículo 12, numeral 1, del RE.

Cuadro 1
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución de las Oficinas Municipales
aprobadas por el Consejo General

Núm.	Entidad Federativa	Distrito Electoral y Cabecera Distrital	Localidad
1	Coahuila	02, San Pedro	Múzquiz
2	Coahuila	02, San Pedro	Cuatrociénegas
3	Coahuila	02, San Pedro	Ramos Arizpe
4	Hidalgo	03, Actopan	Atotonilco el Grande

Fuente: Acuerdo del Consejo General núm. INE/CG482/2019, aprobado el 6 de noviembre de 2019.

III. Ubicación y responsables de las Oficinas Municipales

Los consejos distritales aprobaron en el mes de diciembre, los domicilios donde se ubicaron las Oficinas Municipales, así como las personas responsables de estas (Cuadro 3).

Cuadro 2
Proceso Electoral Local 2019-2020
Ubicación y Responsables de Oficinas Municipales

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Domicilio	Nombre de la/el responsable de la OM
1	Coahuila	02, San Pedro	Calle Presidente Juárez esquina con Ignacio Elizondo, Local 10, Zona Centro, C.P. 26340, Múzquiz, Coahuila	Julio César de la Rosa Lira ¹
2	Coahuila	02, San Pedro	Morelos 112 Local 115 entre Juárez y Escobedo, Zona Centro, C.P. 27640, Cuatrociénegas, Coahuila	Edwin Javier Arizpe Ríos ²
3	Coahuila	02, San Pedro	Morelos 268 Local 8, Zona Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila	Juan Leonel Elizondo Delgado ³
4	Hidalgo	03, Actopan	Calle Emiliano Luna Pérez No. 112, Colonia Centro, C.P. 43300, Atotonilco el Grande, Hidalgo	Dulce Araceli Ávila Soto ⁴

(1): Aprobado mediante Acuerdo A03/INE/COAH/CD02/20-12-19 del 02 Consejo Distrital en Coahuila. Ratificado mediante Acuerdo A21/INE/COAH/CD02/17-08-20 del 02 Consejo Distrital en Coahuila.

(2): Aprobado mediante Acuerdo A05/INE/COAH/CD02/24-01-2020 del 02 Consejo Distrital en Coahuila. Ratificado mediante Acuerdo A21/INE/COAH/CD02/17-08-20 del 02 Consejo Distrital en Coahuila.

(3): Aprobado mediante Acuerdo A04/INE/COAH/CD02/16-01-2020 del 02 Consejo Distrital de Coahuila. Ratificado mediante Acuerdo A21/INE/COAH/CD02/17-08-20 del 02 Consejo Distrital en Coahuila.

(4): Aprobada mediante Acuerdo A03/INE/HGO/CD03/02-12-19 del 03 Consejo Distrital en Hidalgo. Ratificada mediante Acuerdo A07/INE/HGO/CD03/17-08-2020 DEL 03 Consejo Distrital en Hidalgo.

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en los reportes mensuales de oficinas municipales y acuerdos de los consejos distritales.

Durante el primer trimestre de funcionamiento se reportaron cambios de responsables en las oficinas municipales de Cuatrociénegas y Ramos Arizpe en el Estado de Coahuila, debido a las renunciaciones, por motivos familiares, del personal aprobado en el mes de diciembre, ambas renunciaciones surtieron efectos a partir del día 15 de enero de 2020, por lo que el 02 Consejo Distrital de la entidad sesionó para nombrar nuevas personas responsables.

Si bien las oficinas municipales se instalaron en tiempo y forma, es importante señalar que en reiteradas ocasiones las y los vocales han manifestado la necesidad de flexibilizar los requisitos para el arrendamiento de inmuebles, toda vez que los lugares donde se ubican las oficinas municipales, regularmente son alejados y se encuentran en zonas rurales en donde difícilmente hay personas propietarias de inmuebles que cumplan cabalmente con la totalidad de requisitos para arrendar sus inmuebles, aunado a que el periodo de arrendamiento es por seis meses en la mayoría de los casos.

En los Mapas 1 y 2 se muestra la ubicación geográfica de las Oficinas Municipales en las entidades de Coahuila e Hidalgo. Cabe señalar, que el tiempo promedio de traslado de las secciones que conforman el área de atención de la oficina municipal de Atotonilco el Grande a la sede distrital es de 2 horas con 38 minutos.

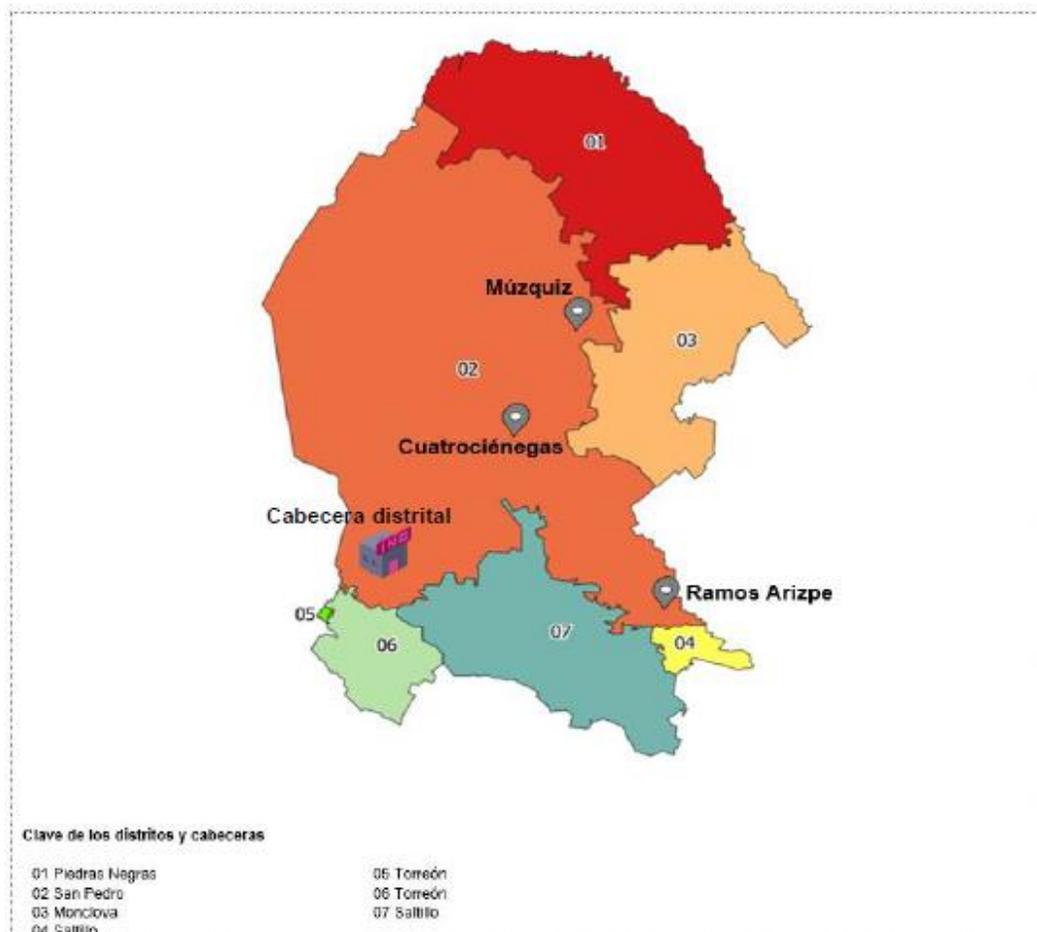
Mientras que el tiempo promedio de traslado de las secciones que conforman el área de atención de las oficinas municipales en Coahuila a la sede distrital es de 3 horas para la de Ramos Arizpe, 3 horas con 28 minutos para Cuatrociénegas y 5 horas con 18 minutos para la de Múzquiz.

Mapa 1
Proceso Electoral Local 2019-2020
Ubicación de la oficina municipal en el
03 Distrito Electoral Federal de Hidalgo



Fuente: Elaborado por la DEOE, con base en la información del Cuadro 3.

Mapa 2
Proceso Electoral Local 2019-2020
Ubicación de las oficinas municipales en el
02 Distrito Electoral Federal de Coahuila



Fuente: Elaborado por la DEOE, con base en la información del Cuadro 3.

IV. Operación y funcionamiento de las Oficinas Municipales

El Consejo General aprobó mediante Acuerdo INE/CG482/2019 la instalación de cuatro oficinas municipales en las entidades federativas de Hidalgo y Coahuila con Proceso Electoral Local 2019-2020 para un periodo de funcionamiento que abarcó del mes de enero al mes de junio de 2020, sin embargo por la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país con motivo de la pandemia Covid-19, fue necesario que el órgano superior de dirección del Instituto, mediante resolución INE/CG83/2020, suspendiera temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales.

La operación y funcionamiento de las oficinas municipales siguió su curso, la y los responsables de estos órganos subdelegacionales continuaron atendiendo las actividades institucionales desde sus domicilios, toda vez que el punto séptimo de la

resolución referida establece que se deberán dar continuidad a las obligaciones contractuales asociadas a los procesos electorales de mérito, o bien atinentes a servicios, adquisiciones o arrendamientos, así como la generación de los pagos correspondientes, incluidas las nóminas, por lo que se autorizó a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice las adecuaciones presupuestales necesarias, ante la recalendarización de actividades, así como la modificación de los Proyectos de la Cartera Institucional en los términos señalados en dicha resolución, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del Instituto y las necesarias para la celebración de las elecciones locales de Coahuila e Hidalgo, debiendo informar de ello posteriormente a la Junta General Ejecutiva.

En este sentido, el 3 de julio de 2020, la JGE mediante el Acuerdo INE/JGE86/2020, aprobó la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “F131910 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales y Permanentes”, “F134610 Voto de las Personas en Prisión Preventiva en Materia de Organización Electoral”, “L133010 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales” y “L133110 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes”.

Del acuerdo aprobado por la JGE, se destaca que el proyecto específico denominado “L133010 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales” corresponde a la integración, instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales del Instituto, para la celebración de sesiones, así como la instalación y funcionamiento de las oficinas municipales durante los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020.

Cabe señalar, que fue necesario la modificación de los proyectos “F131910 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales y Permanentes”, “F134610 Voto de las Personas en Prisión Preventiva en Materia de Organización Electoral” y “L133110 Integración y Funcionamiento de Órganos Permanentes” para transferir recursos y dar suficiencia presupuestal al proyecto “L133010 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales” con el fin de cubrir el pago correspondiente a dietas y apoyos financieros de las y los consejeros electorales de Coahuila e Hidalgo, así como los costos de operación de las oficinas municipales y los honorarios de sus responsables, considerando el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2020.

El 30 de agosto de 2020, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG170/2020, estableció la fecha de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo para el domingo 18 de octubre y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo.

Posteriormente, para garantizar la operación de las oficinas municipales y los honorarios de sus responsables para el mes de octubre, el 23 de septiembre de 2020 la JGE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE137/2020 la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “F131910 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales y Permanentes”, “L133010 Integración y Funcionamiento de Órganos Temporales”, “L133110 Integración Funcionamiento de Órganos Permanentes” y “F134410 Voto Electrónico”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2020 del Instituto Nacional Electoral.

Con base en lo anteriormente expuesto, a continuación, se dan a conocer las actividades realizadas en las oficinas municipales durante el periodo que abarca de enero a octubre de la presente anualidad.

IV.1 Generalidades de operación

Para el correcto funcionamiento y operación de las oficinas municipales se radicaron mensualmente recursos para gastos operativos, tales como el arrendamiento del inmueble y el pago de servicios como luz, teléfono e internet. En el Cuadro 4 se muestran los costos mensuales radicados por la DEOE.

Cuadro 3
Proceso Electoral Local 2019-2020
Recursos radicados mensualmente para gastos operativos de las oficinas municipales

Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Adecuaciones al inmueble (en caso de requerirlo)	Arrendamiento IVA Incluido (mensual)	Servicios de: Agua, Luz, renta de Teléfono e Internet	Total de Gastos Operativos
Total			7,124.00	21,751.00	8,800.00	37,675.00
Coahuila	02, San Pedro	Múzquiz	0.00	4,640.00	3,000.00	7,640.00
Coahuila	02, San Pedro	Cuatrociénegas	0.00	5,500.00	2,300.00	7,800.00
Coahuila	02, San Pedro	Ramos Arizpe	0.00	6,500.00	3,000.00	9,500.00
Hidalgo	03, Actopan	Atotonilco el Grande*	7,124.00	5,111.00	500.00	5,611.00

En las cuatro oficinas municipales la renta incluye el pago de agua potable.

(*): La renta es la Oficina Municipal de Atotonilco el Grande incluye el pago de energía eléctrica. El recurso para las adecuaciones del inmueble fue radicado por única ocasión en el mes de enero.

Fuente: Reportes mensuales que remiten las Juntas Locales de Coahuila e Hidalgo.

Los horarios de labores que se establecieron para la operación de las oficinas municipales comprendieron entre las 9:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes y los sábados de 9:00 y las 14:00 horas, conforme a lo siguiente:

Cuadro 4
Proceso Electoral Local 2019-2020
Ubicación y Responsables de Oficinas Municipales

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina municipal	Horario de operación de lunes a viernes	Horario de operación los sábados
1	Coahuila	02, San Pedro	Múzquiz		
2	Coahuila	02, San Pedro	Cuatrociénegas	09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00	10:00 a 14:00
3	Coahuila	02, San Pedro	Ramos Arizpe		
4	Hidalgo	03, Actopan	Atotonilco el Grande	09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00	09:00 a 14:00

Fuente: Acuerdos A03/INE/HGO/CD03/02-12-19 del 03 Consejo Distrital en Hidalgo y A03/INE/COAH/CD02/20-12-19 del 02 Consejo Distrital en Coahuila.

IV.2 Actividades realizadas en las oficinas municipales en apego al Reglamento de Elecciones

Durante su periodo de funcionamiento, las oficinas municipales sirvieron como base y centro de apoyo para la ejecución de diversas actividades, de acuerdo con lo reportado por las juntas locales respectivas:

Funcionaron como centro de operación para las y los SE y CAE, durante diez meses, siendo los meses de marzo y septiembre donde más concurrieron estas figuras electorales a las instalaciones de oficinas municipales.

Cuadro 5
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución del número de SE y CAE que operaron en las oficinas municipales

No.	Entidad	Distrito Electoral y Cabecera	Oficina Municipal	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		TOTAL	
				SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE	SE	CAE
			TOTAL	0	0	10	58	18	104	9	54	1	1	1	1	12	60	21	69	20	113	20	68	112	528
1	Coahuila	02, San Pedro	Múzquiz	NA	NA	3	18	3	18	0	0	0	0	0	0	3	18	3	18	3	18	4	19	19	109
2	Coahuila	02, San Pedro	Cuatrociénegas	NA	NA	2	10	2	10	0	0	0	0	0	4	19	4	19	4	19	3	18	19	95	
3	Coahuila	02, San Pedro	Ramos Arizpe	NA	NA	4	22	4	22	0	0	0	0	4	22	4	22	4	22	4	22	4	22	24	132
4	Hidalgo	03, Actopan	Atotonilco el Grande	NA	NA	1	8	9	54	9	54	1	1	1	1	1	10	10	9	54	9	9	50	192	

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en los reportes mensuales de Oficinas Municipales que remiten las juntas locales.

En la gráfica siguiente, se observa que durante el mes de enero no hubo participación de las y los SE y CAE toda vez que se encuentran en etapa de reclutamiento de aspirantes. Así mismo, se observa que de abril a junio disminuyó la asistencia de las y los SE y CAE a las oficinas municipales debido a las medidas adoptadas por la pandemia por el Covid-19.

Las actividades que se llevaron a cabo en cada una de las etapas se mencionan a continuación:

Preparación de la elección:

- ◆ Difusión de la convocatoria de SE y CAE. En tres oficinas municipales se difundió la convocatoria y se recabaron un total de 23 solicitudes (Cuadro 7).

Cuadro 7
Proceso Electoral Local 2019-2020
Difusión y solicitudes recibidas para el reclutamiento de SE y CAE

Entidad	Oficina municipal	Se difundió la convocatoria para ingreso de SE y CAE (SI/NO)	Solicitudes recibidas para el reclutamiento y selección de SE y CAE
TOTAL			23
Coahuila	Cuatrociénegas	SI	5
Coahuila	Múzquiz	SI	18
Coahuila	Ramos Arizpe	NO	0
Hidalgo	Atotonilco el Grande	SI	0

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en los reportes mensuales de Oficinas Municipales que remiten las juntas locales.

- ◆ Notificaciones, capacitaciones y entrega de nombramientos al funcionariado de casilla. En la etapa de preparación de la elección, las oficinas municipales sirven como base de operación para que las y los CAE realicen la entrega de notificaciones a la ciudadanía insaculada en las zonas de responsabilidad que se encuentran en el ámbito de competencia de la oficina municipal respectiva. En este sentido, también funcionan como centro de capacitación electoral para la ciudadanía insaculada y para el funcionariado de casillas.

- ◆ Recorridos para la ubicación de casillas. Durante los meses de enero y febrero tres oficinas municipales apoyaron en los recorridos para la ubicación de casillas (Cuadro 8).

Cuadro 8
Proceso Electoral Local 2019-2020
Número de recorridos para la ubicación de casillas en los que apoyaron las oficinas municipales

Entidad	Oficina municipal	Número de recorridos para la ubicación de casillas en los que se apoyo
TOTAL		8

Entidad	Oficina municipal	Número de recorridos para la ubicación de casillas en los que se apoyo
Coahuila	Cuatrociénegas	0
Coahuila	Múzquiz	4
Coahuila	Ramos Arizpe	2
Hidalgo	Atotonilco el Grande	2

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en los reportes mensuales de Oficinas Municipales que remiten las juntas locales.

Publicación de las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla. Durante el mes de agosto a octubre se fijaron en el exterior de las cuatro oficinas municipales las listas de ubicación e integración de mesas directivas de casilla. En el siguiente cuadro se señala lo reportado por las oficinas municipales, sobre esta actividad.

Cuadro 9
Proceso Electoral Local 2019-2020
Acciones reportadas respecto a la publicación de las listas de
ubicación e integración de mesas directivas de casilla

Entidad	Oficina municipal	Acciones reportadas para la primera publicación (26 de agosto)	Acciones reportadas para la segunda publicación (25 de septiembre al 9 de octubre)
Coahuila	Cuatrociénegas		
Coahuila	Múzquiz	Se apoyó en la colocación en el exterior del inmueble de la oficina municipal, la Lista de Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casilla.	Se apoyó en la colocación del ENCARTE en las Instalaciones de la Oficina Municipal.
Coahuila	Ramos Arizpe		
Hidalgo	Atotonilco el Grande	En cumplimiento a la Guía para las actividades de ubicación, equipamiento y acondicionamiento de casillas, para la reanudación del Proceso Electoral Local 2019-2020, con fecha 26 de agosto 2020, se llevó a cabo la publicación en las instalaciones de la oficina municipal.	Se fijó en el exterior del inmueble la Lista con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla.

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en los reportes mensuales de Oficinas Municipales que remiten las juntas locales.

Documentación y Materiales Electorales entregados en las mesas directivas de Casilla. Durante el mes de octubre las cuatro oficinas municipales apoyaron en la entrega de paquetes electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla.

Atención de los requerimientos de información de la vocal ejecutiva/o distrital, para la actualización de los instrumentos de trabajo para el buen desarrollo del proceso electoral, durante marzo y abril se reportó lo siguiente:

Cuadro 10
Proceso Electoral Local 2019-2020
Requerimientos de información del Vocal Ejecutivo/a Distrital

Entidad	Oficina municipal	Requerimientos de información del Vocal Ejecutivo/a Distrital	
		Marzo	Abril
Coahuila	Cuatrociénegas	No aplica	Seguimiento al curso virtual del segundo taller de capacitación
Coahuila	Múzquiz	Apoyo y coordinación a CAE para realizar la notificación a la ciudadanía en una zona de la localidad de Barroterán.	Seguimiento al curso virtual del segundo taller de capacitación
Coahuila	Ramos Arizpe	No aplica	Seguimiento al curso virtual del segundo taller de capacitación
Hidalgo	Atotonilco el Grande	No aplica	No aplica

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en los reportes mensuales de Oficinas Municipales que remiten las juntas locales.

- ◆ Información recopilada referente a las autoridades municipales y dirigencias de partidos políticos. Sobre esta actividad, en el mes de septiembre la Oficina Municipal de Cuatrociénegas en Coahuila informó que apoyó en la entrega de un oficio al Ayuntamiento del municipio donde operó la oficina municipal.
- ◆ Actividades relativas al Registro Federal de Electores. En este rubro las oficinas municipales cobran un papel fundamental, ya que estos órganos mantienen contacto cercano con la ciudadanía, en este sentido el otorgamiento de información relativa a la Credencial para Votar fue una actividad muy recurrente (Cuadro 11).

Cabe señalar que de abril a julio no se presentaron actividades debido a la suspensión temporal del proceso electoral con motivo de la pandemia del Covid-19.

Cuadro 11
Proceso Electoral Local 2019-2020
Actividades relativas al Registro Federal de Electores

Entidad	Oficina municipal	Actividades relativas al Registro Federal de Electores										
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
Coahuila	Cuatrociénegas	Actividad no realizada.	Apoyo para informar a la ciudadanía lo referente al trámite de la Credencial para Votar canalizándolos al domicilio del MAC más cercano.	Apoyo para informar a la ciudadanía lo referente al trámite de la Credencial para Votar canalizándolos al domicilio del MAC más cercano.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad realizada.	no				
Coahuila	Múzquiz	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad realizada.	no
Coahuila	Ramos Arizpe	Apoyo para informar a la ciudadanía lo referente al trámite de la Credencial para Votar canalizándolos al domicilio del Módulo de Atención Ciudadana (MAC) más cercano.	Apoyo para informar a la ciudadanía lo referente al trámite de la Credencial para Votar canalizándolos al domicilio del MAC más cercano.	Apoyo para informar a la ciudadanía lo referente al trámite de la Credencial para Votar canalizándolos al domicilio del MAC más cercano.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad realizada.	no				
Hidalgo	Atotonilco el Grande	Apoyo en la colocación y difusión de la convocatoria de la VRFE para los aspirantes a los cargos de Operador de Equipo Tecnológico y Auxiliar de Atención Ciudadana. Recepción de la documentación de los aspirantes	Se informó a la ciudadanía los requisitos para realizar el trámite de la Credencial para Votar. Se dio información sobre el trámite de una constancia en la que el ciudadano está inscrito en el Padrón de Electores.	Se informó a la ciudadanía lo referente al trámite de la Credencial para Votar. Se proporcionó información sobre el trámite y reimpresión de la Credencial para Votar.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Se informó a la ciudadanía lo referente al trámite de la Credencial para Votar.	Se informó a la ciudadanía lo referente al trámite de la Credencial para Votar. Se apoyó a la ciudadanía a agendar cita para realizar el trámite de reimpresión de credencial.	Se informó a la ciudadanía lo referente al trámite de la Credencial para Votar. Se apoyó a la ciudadanía a agendar cita para recoger su Credencial para Votar. Operó el MAC de 9:00 a 16:00 horas en el inmueble que ocupó la Oficina Municipal.	

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en los reportes mensuales de Oficinas Municipales que remiten las juntas locales.

- ◆ Trámites administrativos. Con relación a las actividades relacionadas con los trámites administrativos, las cuatro oficinas municipales participaron activamente durante los meses de enero a abril y posteriormente en el mes de agosto. Entre los trámites administrativos se encuentra el pago de nómina a CAE y SE, el pago del arrendamiento a las personas propietarias de los inmuebles que ocuparon las oficinas municipales, la entrega de credenciales a CAE y SE, la verificación de requisitos para la contratación de servicios, cotizaciones para arrendamientos de vehículos para los mecanismos de recolección, seguimiento y apoyo en la transición de la forma de pago a CAE y SE, entre otros.
- ◆ Actividades de cultura cívica o promoción del voto. Las tres oficinas municipales de Coahuila, a partir del mes de mayo y hasta el mes octubre, publicaron a través de internet, las actividades de difusión de las campañas institucionales, tales como el “Decálogo del voto responsable”, “Efectos de mi voto en mi comunidad”, la invitación a participar como observador/a electoral, las relativas al trámite de la Credencial para Votar, cuentos del “Libro de la colección Árbol”, entre otras.

Durante la Jornada Electoral:

- ◆ La Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2019-2020 se llevó a cabo el 18 de octubre de 2020, durante ese día la labor de las oficinas municipales radica en funcionar como centro de enlace informativo y de operaciones entre los consejos distritales, SE y CAE.

Posterior a la Jornada Electoral:

- ◆ La oficina municipal ubicada en Atotonilco el Grande, Hidalgo reportó que colaboró en la entrega de reconocimientos y agradecimientos al funcionariado de mesas directivas de casillas y a las personas propietarias de los inmuebles en donde se ubicaron las casillas electorales el día de la jornada electoral. De acuerdo con el número de casillas instaladas en el área de atención de esta oficina municipal, se concentraron aproximadamente 1,028 reconocimientos para el funcionariado de las mesas directivas de casilla y 175 para las personas propietarias de los inmuebles donde se instalaron las casillas, los cuales fueron distribuidos con el apoyo de 18 CAE y SE.
- ◆ Las oficinas municipales de Cuatrociénegas y Muzquiz en Coahuila sirvieron como Centros de Recepción y Traslado (CRyT) de los paquetes electorales, en la primera operó el CRyT Fijo número 4 que atendió los paquetes electorales de 52 casillas, mientras que la segunda apoyó en la operación del CRyT Itinerante número 10 que atendió los paquetes electorales de cuatro casillas.

Actividades adicionales

Además de las funciones que la normatividad electoral confiere a las oficinas municipales, durante el periodo de operación se llevaron a cabo actividades adicionales propias de la función electoral que les fueron encomendadas por los vocales ejecutivos distritales, las cuales se informan a continuación:

Cuadro 12
Proceso Electoral Local 2019-2020
Actividades adicionales propias de la función electoral que llevaron a cabo las oficinas municipales durante el periodo de operación

Entidad	Oficina municipal	Actividades adicionales propias de la función electoral										
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
Coahuila	Cuatrociénegas	Actividad no realizada.	Se apoyó en las actividades de la aplicación del examen de la segunda convocatoria para aspirantes a CAE para el PEL 2019-2020.	Actividad realizada.	no	Actividad no realizada.	Se dio seguimiento a la capacitación a SE y CAE.	Se dio seguimiento a la capacitación a SE y CAE.	Se dio seguimiento a la capacitación a SE y CAE.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.
Coahuila	Múzquiz	Se apoyó en las actividades de la aplicación del examen a aspirantes de la convocatoria para SE y CAE para el PEL 2019-2020.	Se apoyó en las actividades inherentes al Primer Taller de Capacitación a SE y CAE, así como, en las actividades de la aplicación del examen de la segunda convocatoria para aspirantes a CAE para el PEL 2019-2020.	Actividad no realizada.	Actividad no realizada.	Se dio seguimiento a la capacitación a SE y CAE.	Se dio seguimiento a la capacitación a SE y CAE.	Se dio seguimiento a la capacitación a SE y CAE.	Se apoyó a la Vocalía de Organización Electoral en la verificación de espacios y equipamiento en los domicilios aprobados.	Se apoyó a la Vocalía de Organización Electoral en la difusión de la convocatoria para la Observación Electoral con personal del Tecnológico Superior de Múzquiz.	Se apoyó a la Vocalía de Organización Electoral en la entrega de acreditaciones y gafetes a personas acreditadas como observadoras electorales.	Se apoyó en la difusión de la convocatoria de Observación Electoral, así como en la entrega de acreditaciones y gafetes a personas acreditadas como observadoras electorales.
Coahuila	Ramos Arizpe	Se apoyó en las actividades de la aplicación del examen a aspirantes de la convocatoria para SE y CAE para el PEL 2019-2020. Así como en las actividades de la aplicación de entrevistas.	Se apoyó en las actividades inherentes al Primer Taller de Capacitación a SE y CAE.	Actividad realizada.	no	Actividad no realizada.	Se dio seguimiento a la capacitación a SE y CAE.	Se dio seguimiento a la capacitación a SE y CAE.	Se dio seguimiento a la capacitación a SE y CAE.	Actividad no realizada.	Se apoyó en las actividades del Conteo, Sellado y Agrupamiento de Boletas en el OPLE.	Actividad no realizada.
Hidalgo	Atotonilco el Grande	Se difundió la convocatoria para la Observación Electoral.	Se difundió la convocatoria para la Observación Electoral.	Se apoyó a SE y CAE en la impresión de listados de ciudadanos sorteados. Se recibieron anuencias de los SE para su reenvío a la Junta Distrital.	Se recibieron anuencias de las/los SE para su envío a la Junta Distrital Ejecutiva. Se llevó a cabo la	Se apoyó en el pago y firma de nómina a SE y CAE que no obtuvieron su cuenta bancaria.	Se apoyó en el pago y firma de nómina a SE y CAE que no obtuvieron su cuenta bancaria. Se apoyó en la entrega del	Se apoyó en el pago y firma de nómina a SE y CAE que no obtuvieron su cuenta bancaria. Se apoyó en la entrega del	Se apoyó en el pago y firma de nómina a SE y CAE que no obtuvieron su cuenta bancaria.	Se apoyó en el pago y firma de nómina a SE y CAE que no obtuvieron su cuenta bancaria.	Se hizo entrega de nombramientos a SE y CAE. Se realizó el pago y firma de nómina a SE y CAE que no obtuvieron su cuenta bancaria.	Se llevó a cabo la recepción de documentos después de la Jornada Electoral (recibo de entrega del

Entidad	Oficina municipal	Actividades adicionales propias de la función electoral									
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
				Se apoyo a CAE a ordenar por ruta de visita las cartas de notificación para su entrega a los ciudadanos sorteados. Se hizo entrega de credencial a un CAE.	recolección de datos de SE y CAE, para su alta en BBVA.	Se apoyó en la entrega del cheque al arrendatario de la Oficina Municipal.	cheque al arrendador de la Oficina Municipal.	cheque al arrendador de la Oficina Municipal.	Se llevó a cabo la entrega de chalecos, mochilas, impermeables y tablas a CAE y SE. Se llevó a cabo la entrega a SE del material de sanitización para simulacros. Se llevó a cabo la entrega de credenciales de CAE a Supervisores Electorales. Se hizo entrega de anuencias y nombramientos a SE. Se hizo entrega de material para simulacro a SE. Se hizo entrega del cheque al arrendador de la Oficina Municipal.	Se llevó a cabo la entrega de formatos y códigos QR a CAE. Se llevó a cabo la entrega del cheque y firma de la póliza al arrendador de la oficina municipal. Se llevó a cabo la firma del Acta de la recepción del inmueble ocupado como Oficina Municipal en el municipio de Atotonilco Grande, para el PEL 2019-2020 por el arrendador de la Oficina Municipal.	paquete electoral al PMDC, Recibo de Kit sanitario, formatos SIJE, mecanismos de recolección, recibos de paquete al consejo municipal, acta circunstancia sobre la sanitización.

Fuente: Elaborado por la DEOE con base en los reportes mensuales de Oficinas Municipales que remiten las juntas locales.

V. Conclusiones y líneas de acción

Las cuatro oficinas municipales aprobadas mediante Acuerdo INE/CG482/2019 operaron en el periodo establecido en la normatividad, no obstante, este periodo se extendió por cuatro meses más debido a la determinación de suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo que aprobó, mediante resolución INE/CG83/2020, el Consejo General del INE.

Cabe señalar que en atención a las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia derivada del COVID-19, aprobadas por la JGE del Instituto mediante Acuerdo INE/JGE34/2020, las personas responsables de las oficinas municipales laboraron desde sus domicilios para posteriormente incorporarse a los domicilios de las oficinas municipales una vez que se determinó la fecha de celebración de la jornada electoral.

Con relación a las actividades sustantivas de las oficinas municipales, se da cuenta que se llevaron a cabo conforme lo establece la normatividad por lo que una vez más estos órganos ejecutivos subdelegacionales contribuyeron en alto impacto en el desarrollo del proceso electoral, la jornada electoral y en las actividades posteriores a esta. Asimismo, las oficinas municipales fueron funcionales para las actividades de capacitación y asistencia electoral que llevan a cabo las y los SE y CAE, propiciando que estos trabajos fueran más eficientes en su desarrollo.

Con relación al proceso electoral local inmediato pasado, una vez más se presentó la problemática en la contratación de los servicios de telefonía e internet, ya que en la Oficina Municipal de Atotonilco el Grande en Hidalgo no contó con el servicio de internet, debido a la falta de cobertura de la empresa que ofrece dicho servicio. En la mayoría de los casos se debe a que los municipios donde se instalan las oficinas municipales se encuentran alejados de las zonas conurbadas y no cuentan con la infraestructura de telecomunicaciones adecuada.

Finalmente, como líneas de acción se presentan las siguientes:

- ◆ Prever el acondicionamiento de las oficinas municipales por parte de las juntas distritales, para optimizar su funcionamiento, en particular la instalación de líneas telefónicas y servicio de internet.
- ◆ Que las juntas distritales notifiquen oportunamente a la DEOE a través de las Subdirecciones de Circunscripción Plurinominal algún cambio de domicilio, designación o ratificación de la persona responsable del inmueble, a fin de dar certeza a los requisitos legales, toda vez que ocurrieron renunciaciones de dos

personas responsables, los cuales fueron detectados con la revisión de los acuerdos cargados en el Sistema de Sesiones de Consejo.

- ◆ Establecer mecanismos de coordinación entre la DEOE y la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), para facilitar el arrendamiento de inmuebles que cumplan los requisitos legales, así como simplificar el estudio de justipreciación.
- ◆ Para futuros procesos electorales, que los órganos desconcentrados identifiquen con oportunidad, los inmuebles susceptibles de ser ocupados como oficinas municipales, a efecto que se instalen en el tiempo previstos.
- ◆ Para lo anterior es necesario que las instancias correspondientes, que incluye la Comisión respectiva, dependiendo si el proceso electoral es local, federal o concurrente; la Junta General Ejecutiva y el Consejo General, aprueben en tiempo y forma los acuerdos correspondientes relativos a la aprobación de las oficinas municipales.